

*Programa Andino de Derechos Humanos*  
compilador

# DEVELANDO EL DESENCANTO

Informe sobre derechos humanos  
Ecuador 2010



Quito, 2011

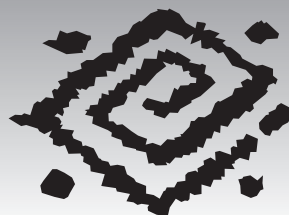
UNIVERSIDAD ANDINA SIMÓN BOLÍVAR, SEDE ECUADOR  
PROGRAMA ANDINO DE DERECHOS HUMANOS, PADH  
Toledo N22-80 • Apartado postal: 17-12-569 • Quito, Ecuador  
Teléfonos: (593 2) del 322 8085, 299 3600 • Fax: (593 2) 322 8426  
[www.uasb.edu.ec](http://www.uasb.edu.ec) • [uasb@uasb.edu.ec](mailto:uasb@uasb.edu.ec)

EDICIONES ABYA-YALA  
Av. 12 de Octubre 1430 y Wilson • Apartado postal: 17-12-719 • Quito, Ecuador  
Teléfonos: (593 2) 256 2633, 250 6247 • Fax: (593 2) 250 6255  
[www.abayala.org](http://www.abayala.org) • [editorial@abayala.org](mailto:editorial@abayala.org)

---

# Políticas migratorias y violaciones a los derechos humanos de personas inmigrantes en el Ecuador

Movilidad  
humana



Javier Arcentales

Dentro del contexto de movilidad humana que mantiene el Ecuador, la situación de la población inmigrante es compleja, sobre todo de aquella que no ha logrado regularizarse. Si bien la Constitución ecuatoriana de 2008, ha reconocido derechos y principios a la población en movilidad, la normativa secundaria y las prácticas implementadas desde las autoridades encargadas del control migratorio, durante el año 2010, contradicen los parámetros constitucionales y los instrumentos internacionales de derechos humanos.

Existe xenofobia y discriminación crecientes y cada vez más acentuadas debido al manejo del tema por parte de la mayoría medios de comunicación; por las medidas de control adoptadas por el Estado ecuatoriano, y por la ausencia de políticas dirigidas a la integración efectiva de la población inmigrante.

El vincular a la delincuencia con la presencia de personas de otro origen nacional ha empujado a la intensificación de operativos de control migratorio que han atentado contra los derechos de las personas inmigrantes. Se destaca la gran cantidad de personas privadas de la libertad en el operativo denominado Identidad, el cual se realizó a nivel nacional y, según los datos revisados, se dirigía principalmente a personas de nacionalidad cubana y colombiana.

A partir de estos hechos, la Coalición por las Migraciones y el Refugio, en coordinación con otras organizaciones de la sociedad civil y la Defensoría del Pueblo, realizaron algunas acciones dirigidas a evitar los atropellos de las personas inmigrantes y visibilizar esta situación. En este sentido, se han realizado veedurías, informes y pronunciamientos que buscan evidenciar la injusticia que existe en estos procesos.

En este marco, en el mes de noviembre, se emitieron las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas para la Protección de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, donde se hace un fuerte llamado de atención al Estado ecuatoriano para que rectifique sus políticas inmigratorias a fin de que se adecuen al marco constitucional y a la Convención Internacional de los Derechos de los Trabajadores Migratorios y sus Familiares, de la cual el Ecuador es parte. Estas recomendaciones deben ser asumidas por el Estado ecuatoriano y exigidas desde las instancias correspondientes y por las personas en movilidad a quienes se les están vulnerando sus derechos.

A la par, y con la finalidad de proteger a las personas contra detenciones y procesos de deportación que pueden atentar contra su vida e integridad, se han solicitado medidas cautelares al Sistema Interamericano de Protección de Derechos. Esta petición se encuentra en trámite ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Esta situación de gran tensión no ha llegado a resolverse; por el contrario, se han tomado medidas parche que disfrazan una situación que se vuelve cada vez más insostenible generando cada vez más problemas a personas en situación irregular, imposibilitadas de ejercer sus derechos a plenitud ni en el Ecuador, ni en su país de origen. Por esto, se ve indispensable la implementación de un proceso urgente de regularización amplio y accesible, a la par de los cambios normativos y en políticas públicas necesarias para adecuarlas a la Constitución y los instrumentos internacionales de derechos humanos.